

tración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

**Artículo primero.**—Se declaran de urgente realización las obras de «Prolongación y mejora de la nave general fábrica de cemento de Villanueva del Río (Sevilla)».

**Artículo segundo.**—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de tres millones quinientas setenta y tres mil seiscientos treinta pesetas treinta y ocho céntimos, que se abonarán en dos anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

**DECRETO 3183/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras del segundo proyecto modificado de precios del de revestimiento y mejora del canal de Guma (kilómetros 15 al 25) y sus acequias principales (7 a 11-A) (Burgos).**

Por Orden ministerial de nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el segundo proyecto modificado de precios del revestimiento y mejora del canal de Guma (kilómetros quince al veinticinco) y sus acequias principales (siete a once-A) (Burgos), por su presupuesto de ejecución por contrata de nueve millones cien mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con sesenta y dos céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO:**

**Artículo único.**—Se autoriza la ejecución de las obras del segundo proyecto modificado de precios del revestimiento y mejora del canal de Guma (kilómetros quince al veinticinco) y sus acequias principales (siete a once-A) (Burgos), por concierto directo, por su presupuesto de nueve millones cien mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con dos céntimos, que se abonarán en cinco anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

**DECRETO 3184/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras del proyecto de acequia A-3 del Plan coordinado de Motril y Salobreña (Granada).**

Por Orden ministerial de ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto de acequia A-tres del Plan coordinado de Motril y Salobreña (Granada), por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones setecientos setenta y cuatro mil ciento diecisiete pesetas treinta y cuatro céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cum-

plido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO:**

**Artículo único.**—Se autoriza la ejecución de las obras del proyecto de acequia A-tres del Plan coordinado de Motril y Salobreña (Granada), por concierto directo, por su presupuesto de tres millones setecientos setenta y cuatro mil ciento diecisiete pesetas treinta y cuatro céntimos, que se abonarán en tres anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

**DECRETO 3185/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la realización por concierto directo de las obras del canal principal del sector V (tramo desde el origen hasta el río Retortillo), canal derivado de la margen derecha cinco, y redes principales de acequias, desagües y caminos de los sectores V y V-2 (Córdoba).**

Por Orden ministerial de dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el proyecto de canal principal del sector quinto (tramo desde el origen hasta el río Retortillo), canal derivado de la margen derecha cinco, y redes principales de acequias, desagües y caminos de los sectores cinco y cinco dos (Córdoba), por su presupuesto de contrata de cincuenta y un millones trescientas cincuenta y dos mil ciento ocho pesetas treinta y siete céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO:**

**Artículo único.**—Se autoriza la ejecución de las obras de canal principal del sector quinto (tramo desde el origen hasta el río Retortillo), canal derivado de la margen derecha cinco, y redes principales de acequias, desagües y caminos de los sectores cinco y cinco dos (Córdoba), por concierto directo, por su presupuesto de cincuenta y un millones trescientas cincuenta y dos mil ciento ocho pesetas treinta y siete céntimos, que se abonarán en tres anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

**DECRETO 3186/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras de camino de servicio del canal del Cacin, trozos segundo y cuarto (Granada).**

Por Orden ministerial de cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto de camino de servicio del canal del Cacin, trozos segundo y cuarto (Granada), por su presupuesto de ejecución por contrata

de nueve millones veintiocho mil ciento setenta y seis pesetas treinta y tres céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de camino de servicio del canal del Cacin, trozos segundo y cuarto (Granada), por concierto directo, por su presupuesto de nueve millones veintiocho mil ciento setenta y seis pesetas treinta y tres céntimos, que se abonarán en dos anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

*DECRETO 3187/1962, de 29 de noviembre, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras de complemento de la subestación de transformación principal, fábrica de cemento de Villanueva del Río (Sevilla).*

Por Orden ministerial de treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto de complemento de la subestación de transformación principal, fábrica de cemento de Villanueva del Río (Sevilla), por su presupuesto de ejecución, por contrata, de tres millones novecientas sesenta y ocho mil setecientos veintinueve pesetas con doce céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO :**

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de complemento de la subestación de transformación principal, fábrica de cemento de Villanueva del Río (Sevilla).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución, por concierto directo, por su presupuesto de tres millones novecientas sesenta y ocho mil setecientos veintinueve pesetas con doce céntimos, que se abonarán en tres anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

*DECRETO 3188/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del proyecto modificado del de mejora y revestimiento de las acequias del riego nuevo de Altea (Alicante).*

Por Orden ministerial de cuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el «Proyecto

modificado del de mejora y revestimiento de las acequias de riego nuevo de Altea (Alicante)», por su presupuesto de ejecución, por contrata, de cinco millones dieciséis mil quinientas ochenta y siete pesetas diecisiete céntimos, habiendo suscrito el Sindicato de Riegos del «Riego Nuevo de Altea» el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto modificado del de mejora y revestimiento de las acequias del riego nuevo de Altea (Alicante)», por su presupuesto de cinco millones dieciséis mil quinientas ochenta y siete pesetas diecisiete céntimos, de las que son a cargo del Estado cuatro millones trece mil doscientas sesenta y nueve pesetas setenta y cuatro céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

*DECRETO 3189/1962, de 29 de noviembre, por el que se declaran de urgente realización por concierto directo las obras del canal colector de la zona regable del bajo Guadalquivir y encauzamiento del arroyo Ranilla al río Guadaira (Sevilla).*

Por Orden ministerial de diez de octubre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto del canal colector de la zona regable del bajo Guadalquivir y encauzamiento del arroyo Ranilla al río Guadaira (Sevilla) por su presupuesto de ejecución por contrata de cincuenta y ocho millones sesenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro pesetas veintiséis céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por el artículo veintidós de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos que se exigen por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto por los artículos cincuenta y siete y sesenta de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO :**

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del canal colector de la zona regable del bajo Guadalquivir y encauzamiento del arroyo Ranilla al río Guadaira (Sevilla).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de cincuenta y ocho millones sesenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro pesetas veintiséis céntimos, que se abonarán en tres anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**